Decreto Nº 360

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº 360

Art. 1).- **CONCÉDESE** en un todo de acuerdo al Art. 19) del R.I.C. permiso al concejal Sr. MARTÍN O. FRANCONI para no asistir a las Sesiones Ordinarias, por el término de 30 días, por los motivos expuestos en la nota presentada en fecha 22-10-20.

Art. 2).- **ARCHÍVESE** con sus antecedentes.

SALA DE SESIONES, Noviembre 05 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.